

El Gobierno regional ha aprobado la prórroga del contrato de servicio hasta junio de 2020 y con un presupuesto de 312.000 euros

La Comunidad asegura el servicio de supervisión de visitas entre menores acogidos y sus familias

- Los usuarios de este servicio son menores acogidos en familia ajena o adoptados en adopción abierta
- El acogimiento familiar consiste en la integración de un menor tutelado por la Comunidad en una familia que lo acoge hasta poder volver con su propia familia
- En 2018 se gestionaron 387 visitas y atendió a 429 menores y 719 familias entre acogedoras y de origen

29 de mayo de 2019.- La Comunidad de Madrid ha garantizado el servicio de supervisión de visitas y relaciones entre los menores acogidos en familias ajenas y sus familias de origen con la aprobación de la prórroga del contrato con la Asociación Centro Trama, que presta este servicio.

La prórroga de este contrato se extiende desde el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 y a él se van a destinar 312.117 euros. Los usuarios de este servicio son menores acogidos en familia ajena o adoptados en adopción abierta, que son derivados desde la Dirección General de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid.

Durante 2018, gracias al servicio que realiza esta entidad, se gestionaron un total de 387 visitas y se dio atención a 429 niños y niñas y un total de 719 familias (377 familias acogedoras y 342 de origen).

El contrato consiste en la supervisión técnica y mediación en las visitas y relaciones que los menores en acogimiento con familia ajena tengan con sus familias de origen o allegados, así como de las relaciones que los menores adoptados por sus acogedores legales tengan con sus familias de origen en los supuestos de adopción abierta, de acuerdo con lo que establezca el auto de adopción.

ACOGIMIENTO FAMILIAR

Las visitas se realizan generalmente en un local de la Dirección General de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid y se procura que se produzcan en horario extraescolar, por las tardes y los sábados, excepto durante los periodos de vacaciones escolares.

El acogimiento familiar consiste en la integración de un menor tutelado por la Comunidad de Madrid en una familia que lo acoge como un miembro más de la misma y que se compromete a cuidarlo y educarlo, proporcionándole un ambiente adecuado a sus necesidades hasta que se den las circunstancias oportunas para que pueda volver con su propia familia, o se determine otra medida de protección adecuada.